



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MU
Landázuri – Santander

Proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicado 2018-00027
Demandante FINANCIERA COMULTRASAN CIMITARRA
Demandados LUIS FELIPE CRUZ SILVA

Al despacho de la señora Juez informando que el término de traslado venció y no hubo pronunciamiento alguno de la contra parte. Landázuri, 23 de abril de 2021.

LESTER FONTECHA
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Landázuri Sder., Veintitrés (23) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

Surtido el traslado de la liquidación del crédito realizada en este proceso ejecutivo de mínima cuantía propuesto por **FINANCIERA COMULTRASAN CIMITARRA** a través de apoderado judicial, contra **LUIS FELIPE CRUZ SILVA**, radicado 2018-00027 sin que las partes hubieren hecho reparo alguno, este despacho le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES
NOTIFICADO POR ANOTACIÓN
EN **ESTADO** HOY 26 DE ABRIL
DE 2021 A LAS 8:00 A.M.